

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 365. Piso séptimo o ático letra D de la escalera izquierda en la planta séptima o ático correspondiente a la novena en construcción de la calle Alonso Cano, número 4, que es la número 63 del proyecto, de Móstoles, finca número 6.436 (antes 61.717), tomo 1.242, libro 49, folio 188 del Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles. Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Estebán Vega Cuevas.—El Secretario.—26.577.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/1997, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña Leonor Margarita Baíllou Conesa y don Diego Rafael Marcos García Ferrández Lloret, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de julio de 1998, a las once treinta horas.

Si no concurren postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 9 de septiembre de 1998, a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 7 de octubre de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que

no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Número 12. Vivienda dúplex unifamiliar de tipo 23, con acceso independiente por la calle sin nombre, situada al oeste; consta de varias habitaciones y servicios, distribuido todo ello en dos plantas, con terraza-patio posterior. Ocupa un solar de 84 metros cuadrados, estando edificados 55 metros cuadrados; tiene una superficie útil entre ambas plantas de 89 metros 60 decímetros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a terraza-patio posterior. Inscripción: Pendiente de ella, citándose, a efectos de busca, el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 81 de la sección décima, folio 148, finca número 6.576, cuarta.

Está valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial.—26.647.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sergio Aguirre Muñoz y doña María Dolores Martínez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1998, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número el y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1998, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1998, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar el bien pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local destinado a vivienda en el bloque número 4 del grupo de viviendas protegidas denominado «Nuestra Señora del Carmen y de la Fuensanta», sito en el término de Murcia, calle Torre de Romo, número 59, con entrada por el portal de dicho bloque. Está situado en la planta segunda, a la derecha del descansillo de la escalera, conocido por piso segundo derecha del bloque número 4 del grupo. Esta distribuida en vestíbulo, pasillo, baño, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, terrenos del grupo que limitan con la acequia y carretera de Algezares; a la derecha, hueco de la escalera y piso segundo, izquierda del mismo bloque; fondo, terrenos del grupo en la calle del Publicista José Alegria, y por la izquierda, también con terrenos del grupo en la calle de la Prosperidad. La superficie es de 104 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de 15 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 76, folio 118 vuelto, finca registral número 525-N, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en 14.237.500 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—26.301.

OVIEDO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo, procedimiento número 97/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 25 de mayo de 1998, páginas 8217 y 8218, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de procedimiento, donde dice: «9718/1997», debe decir: «97/1997».—26.223 CO.